



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 8

En el Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 a.m. del día viernes 27 de marzo de 2020, en la sala de juntas de este Palacio Municipal, se encuentran reunidos los C.C.

Ing. Moisés Aurelio Arriaga Tovar, Presidente Municipal.

Lic. Jesé Uriel Álvarez Viera, Síndico Municipal.

C. Martha Cepeda Sánchez, Regidora de Mayoría.

C. Rosa Zavala Tristán, Primer Regidora.

Lic. Paulina Rodríguez Rosales, Segunda Regidora.

Ing. José Iván Castillo Gámez, Tercer Regidor.

C. Aurea Cepeda Mares, Cuarta Regidora.

Lic. Zeidy Guadalupe Rodríguez Guerrero, Quinta Regidora.

Quienes fueron convocados con efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de cabildo número ocho, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Instalación de la asamblea.
4. Tomar medidas de prevención ante la situación del coronavirus (COVID-19).

Pasando lista de asistencia se declara que existe Quórum legal y se instala la asamblea procediéndose a celebrar la misma, con el objetivo de tratar los siguientes puntos:

Como **cuarto punto**, derivado del **OFICIO No. SGG/144-17/2020** y debido a las medidas de prevención anunciadas por Gobierno del Estado y Autoridades de Salud de San Luis Potosí, quienes solicitan acordar, posponer y/o suspender eventos masivos, por lo anterior y de manera unánime los integrantes del H. Cabildo toman el acuerdo que **la hora de cierre de los establecimientos de ventas de bebidas alcohólicas de alta y baja graduación sea a las 7:00 p.m. y solamente sea para llevar en el horario estipulado, así como también no se permitirá tener clientes en su interior.**

De lo contrario, al no acatarse a lo acordado, dicho negocio será acreedor de una sanción de 40 UMAS, y en caso de reincidir, su licencia de funcionamiento será cancelada y no volverá a ser otorgada nuevamente. Todo ello se llevará a cabo hasta nuevas indicaciones.

De acuerdo a los mercados, sólo tendrán permiso de venta los puestos de productos de primera necesidad.

